

¿Colegios o cuarteles?



Alex Martinic Buljevic

Ingeniero Comercial

El próximo 1° de agosto entrarán en vigencia las recientes modificaciones al código del trabajo y a otros cuerpos legales en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo (Ley N°21.643, más conocida como Ley Karin). Dicha normativa es absolutamente necesaria dados los acontecimientos, conocidos por todos, que dio origen a esta Ley. Estamos de acuerdo que en toda empresa deben existir normas de convivencia entre los empleados y también en la relación de los jefes con sus subalternos, y la administración debe estar atenta a cualquier desviación que vulnere los derechos de cualquier ser humano.

Ahora bien, quiero referirme al caso específico de los colegios. Hoy en día existen innumerables protocolos de actuación frente a distintas situaciones que los establecimientos educacionales deben contemplar en su reglamentación interna, de acuerdo a las exigencias que impone la Superintendencia de Educación Escolar. Las escuelas, sus directores y sostenedores deben dedicar gran parte de su gestión para realizar investigaciones, mediaciones, informes, responder denuncias, etc., y con esta ley se agregarán más protocolos y deberán tener personal capacitado y preparado para dar cumplimiento a este nuevo cuerpo legal.

En efecto, la realidad es que las comunidades educativas a estas alturas se parecen más a un cuartel de la PDI o una comisaría de carabineros que a un colegio, y cada vez más se están quedando con menos tiempo dedicado a lo que realmente es su giro: entregar una formación de calidad. Entendemos que la educación debe considerar temas académicos (las asignaturas propiamente tales),

como también valóricos (convivencia, trato digno, respeto por los derechos del otro), pero esto no se entrega de un día para otro por el sólo hecho de tener un documento de actuación escrito, sino que abarca un trabajo mucho más completo, profundo y complejo, con estudiantes, familias, entorno social, docentes, asistentes de la educación, directivos y sostenedores.

Las escuelas están casi al borde del colapso, preocupadas y ocupadas en materias para las cuales no fueron creadas, ¿deberán contratar abogados o peritos de investigaciones en vez de docentes? Creo, humildemente, que se les ha cargado la mano a estas instituciones que cumplen un rol esencial en la sociedad, el que se está dejando de lado, lo cual es gravísimo. Tal vez en otras industrias las modificaciones legales señaladas sean de más fácil aplicación, ya que probablemente cuentan con una estructura organizacional preparada para ello (áreas de recursos humanos, contralorías, fiscalía, etc.). Los directores y sostenedores están abrumados y sienten que su labor cada día se aleja más de sus funciones principales.

El Estado debiera hacerse cargo de capacitar a las comunidades educativas en estos aspectos y no centrarse en el acto punitivo por no contar con tal o cual documento, y en este sentido la Superintendencia de Educación Escolar y la Dirección del Trabajo cumplen un rol clave. Entendemos que por mandato deben cumplir su rol sancionador y recibir toda denuncia que llegue a sus oficinas, ¿pero tenemos las capacidades para crear conciencia a nivel país lo que se entiende por una sana convivencia y cómo abordarla si ni siquiera se ha podido hacer frente de manera efectiva a la delincuencia?